



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - CHILCHOTLA", CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2022 -----**

**----- GENERALIDADES -----**

Siendo las trece horas con once minutos, del día **veintiocho de marzo del año dos mil veintidós**, se reunieron a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, que excepcionalmente se lleva a cabo de manera virtual a través del medio digital Zoom, con vínculo de videollamada: <https://us02web.zoom.us/j/82896017822?pwd=Ti9SKzVJR0dCRUR0eVMwbFJnYWFRUT09> ID de reunión: 828 9601 7822; y Código de acceso: 981871; las y los Miembros de la H. Junta Directiva de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla, conforme a la Convocatoria emitida por el **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Subdirector de Universidades y Presidente Suplente** a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria** del año dos mil veintidós. -----

**1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----**

Acto continuo, el **Presidente Ejecutivo Suplente** del H. Consejo Directivo, **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, en representación del **C. Melitón Lozano Pérez**, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de este Órgano de Gobierno, realiza el pase de lista y asistencia, comprobando que se encontraban presentes los Consejeros siguientes, quienes cuentan con voz y voto: -----

**Representantes del Gobierno del Estado: -----**

**C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, Subdirector de Universidades y Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo. -----

**C. Leticia Ahuactzin Oyarzabal**, Subsecretaria de Empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo y Vocal Suplente del H. Consejo Directivo, representante del

Primera Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo  
28 de marzo de 2022

Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización para la contratación del servicio de Limpieza para la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, en un periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; con Subsidio Federal hasta por un monto de \$608,745.96 (Seiscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 96/100 M.N.) con afectación presupuestal en la partida 3581 "Servicio de Limpieza". ----  
**ACUERDO UIEPCh SO-I-28/28-03-2022.-** Con fundamento en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 9, fracciones VII, XXI, XXII y XXV; 13, fracciones VI, X, XXI y XXVI del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla; así como 3, 9 fracciones I, III y IV; 12, fracciones I, III y VI del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, el H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** que el rector realice las gestiones correspondientes para la contratación del servicio de Limpieza para la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, en un periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; con Subsidio Federal hasta por un monto de \$608,745.96 (Seiscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 96/100 M.N.) con afectación presupuestal en la partida 3581 "Servicio de Limpieza". Se adjunta el **Anexo 27** a la presente acta. -----

La autorización del presente acuerdo no implica la validación del procedimiento que para tal efecto celebre la Entidad, así como la contratación de persona física o moral alguna, quedando esta circunstancia bajo la más estricta responsabilidad de la Universidad conforme a la Legislación y normatividad aplicable en la materia, de acuerdo al origen de los recursos utilizados. -----

**7.29. Autorización del Plan de Austeridad para el ejercicio fiscal 2022.** -----

Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización del Plan de austeridad para el ejercicio fiscal 2022, de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla. -----

**ACUERDO UIEPCh SO-I-29/28-03-2022.-** Con fundamento en los artículos 4, fracciones II, III, 7, 9 fracciones VIII, X, XXI y 13, fracciones III y X del Decreto que crea el Organismo

Primera Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo  
28 de marzo de 2022



Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla", así como 4, fracciones I y II; 9, fracciones I y III y 17, fracción III y IV del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla, el H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** autorización del Plan de austeridad para el ejercicio fiscal 2022, de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla. Se adjunta el **Anexo 28** a la presente acta. -----

**7.30. Cancelación de cuenta deudora.** -----

Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización para efectuar la cancelación de la cuenta deudora de la C. Itzel Torres Jiménez, ya que por instrucciones del auditor externo y considerando el tiempo transcurrido y la no ubicación física de la persona no es conveniente mantenerla vigente ya que este monto se ha seguido considerando en las cuentas acreedoras de los estados financieros de esta institución. -----

**ACUERDO UIEPCh SO-I-30/-03-2022.-** El H. Consejo Directivo, con base en las facultades que le otorgan los artículos 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 4 fracción V, 6, 8, 9 fracción VI y 13 fracciones IX, XXVI, del Decreto de Creación del Organismo, 39 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, autoriza **APRUEBA POR UNANIMIDAD** para realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas para efectuar la cancelación de la cuenta deudora de la C. Itzel Torres Jiménez. -----

**7.31. AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE TRES PROYECTOS EN LA IX COPA DE CIENCIAS 2022.** -----

Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización para realizar el pago de derecho de participación, considerando el pago con recursos provenientes de captación de derechos, afectando la partida 4441 APOYOS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS O CIENTÍFICAS, AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, hasta por un monto de \$258,300.00 (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos pesos 000/100 M.N.) acorde a las siguientes participaciones: -----

Primera Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo  
28 de marzo de 2022





**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla



**C. Roberto Nahuacatl Castillo**

Representante del Sector Productivo del Municipio de Chilchotla  
y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo

**“POR LA UNIVERSIDAD”**

**C. Leoncio Marañón Priego**

Rector de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

**C. César Eduardo Romero González**

Secretario de Acuerdos

de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

-----  
Última hoja del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la  
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla, celebrada el 28 de marzo de  
2022, que consta de cuarenta y una páginas por anverso. -----  
-----  
-----  
-----

Primera Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo

28 de marzo de 2022

Página 41 de 41

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "UNIVERSIDAD INTERRERANA DEL ESTADO DE PUEBLA - CHILCHOTLA", CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022** -----

----- **GENERALIDADES** -----

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, del día **treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós**, se reunieron a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, que excepcionalmente se lleva a cabo de manera virtual a través del medio digital Zoom, con vínculo de video llamada: <https://us02web.zoom.us/j/84324170359?pwd=R3M1TjliUVB1NUJuUS9zWVVxdnloZz09> ID de reunión: 843 2417 0359; y Código de acceso: 465495; las y los Miembros de la H. Junta Directiva de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla, conforme a la Convocatoria emitida por el **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Subdirector de Universidades y Presidente Suplente** a fin de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria** del año dos mil veintidós. -----

1. **Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.** -----

Acto continuo, el **Presidente Ejecutivo Suplente** del H. Consejo Directivo, **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, en representación del **C. Melitón Lozano Pérez**, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de este Órgano de Gobierno, realiza el pase de lista y asistencia, comprobando que se encontraban presentes los Consejeros siguientes, quienes cuentan con voz y voto: -----

**Representantes del Gobierno del Estado:** -----

**C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, Subdirector de Universidades y Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo. -----

**C. Salvador Amado Orozco Fernández**, Subsecretario de Innovación, Competitividad y Emprendimiento del Estado de Puebla y Vocal Suplente del H. Consejo Directivo, -----

Segunda Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo  
31 de agosto de 2022  
Página 1 de 11

Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla, el H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN LO GENERAL** el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas que se desarrollarán en la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla durante el Ciclo Escolar 2022-2023, mismo que considerará las suspensiones oficiales y periodos vacacionales que se establecen en el Calendario Escolar para Escuelas Oficiales, que para tal efecto emitió la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, acorde al ACUERDO número 09/06/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/06/2022. -----  
Se adjunta el **Anexo 4** a la presente acta. -----

**8. Asuntos Generales.** -----

Para dar inicio al punto referente a Asuntos Generales, el C. **Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, Presidente Ejecutivo Suplente, invita a expresar algún comentario referente a los “Asuntos Generales”.-----

El C. **Leoncio Marañón Priego**, en su carácter de rector hizo mención de que en la Primera Sesión Ordinaria 2022, según ACUERDO UIEPCh SO-I-29/28-03-2022, se aprobó por UNANIMIDAD el Plan de Austeridad para el ejercicio fiscal 2022, y hace mención que se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos, 00/100 M.N). Se adjunta el **Anexo 5** a la presente acta. -----

Por otro lado, informa al H. Consejo Directivo que se firmará un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía “INEGI” para desarrollar de manera conjunta un programa de prestación de servicio social y prácticas profesionales. -----

Posteriormente y al no existir otro tema que tratar, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**9. Clausura de la Sesión.** -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la Segunda Sesión Ordinaria de 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla,

Segunda Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo

31 de agosto de 2022

Página 7 de 11



**C. Roberto Nahuacatl Castillo**  
Representante del Sector Productivo del Municipio de Chilchotla  
y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo

**"POR LA UNIVERSIDAD"**

**C. Leoncio Marañón Priego**  
Rector de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

**C. César Eduardo Romero González**  
Secretario de Acuerdos  
de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

Última hoja del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla, celebrada el 31 de agosto de 2022, que consta de once páginas por anverso.



La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, es una institución que concuerda plenamente con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, y racionalidad en el manejo de los recursos públicos.

Uno de los objetivos de la Rectoría de la Universidad es hacer más eficiente el recurso asignado, buscando la disminución de gastos, así como la generación de un ahorro, sin afectar las actividades sustantivas.

De conformidad con las medidas de racionalidad y eficiencia del gasto de la administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2022, así mismo en cumplimiento a la Cláusula Quinta del Convenio de Apoyo Financiero, se emiten el siguiente:

**Plan de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2022**

1. Las siguientes disposiciones son de carácter general y obligatorio para el personal administrativo, académico y de servicios de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.
2. Las presentes disposiciones serán aplicables a partir del día siguiente a la aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, teniendo por objeto generar ahorros en el presupuesto 2022, que se aplicarán para reforzar las funciones sustantivas de la Universidad.
3. Que los directores o responsables de las áreas deberán tomar medidas adecuadas para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de los programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2022.
4. Durante el ejercicio 2022 no se solicitarán la creación de nuevas plazas académicas, administrativas o de servicios, que representen un incremento en el presupuesto asignado en servicios profesionales.





5. No se realizarán modificaciones o reclasificaciones a la estructura orgánica, que representen incrementos al presupuesto asignado.
6. Los sueldos, prestaciones y estímulos al personal se apegarán estrictamente a lo establecido en su contrato laboral y de acuerdo con las disposiciones aplicables para el ejercicio fiscal 2022.
7. Se optimizarán las unidades disponibles que se encuentren en buen estado; así mismo se realizarán las gestiones necesarias para la baja de vehículos en mal estado, a fin de no destinar recursos para su mantenimiento.
8. El personal académico, administrativo y de servicios, deberán utilizar preferentemente los medios electrónicos con que cuentan, con la finalidad de reducir el gasto en papelería e insumos de impresión, salvo aquellos casos donde sea necesario contar con evidencia impresa. Todos los informes de labores que se presenten deberán ser en medio digital y no impresos.
9. Las Direcciones realizaran las acciones pertinentes para promover el uso racional del gasto administrativo y de operación, sin demeritar o afectar el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas institucionales.
10. El personal académico, administrativo y de servicios, deberá de cuidar y vigilar el ahorro y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, realizando algunas de las siguientes acciones:
  - ✓ Llevar acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía o solares.
  - ✓ Apagar en horas inhábiles la iluminación.
  - ✓ Previo análisis, instalar sensores de presencia en áreas donde sean requeridos.
  - ✓ Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
  - ✓ Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
  - ✓ Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.



- ✓ Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- ✓ Evitar la compra de botellas de agua y el correspondiente desperdicio en líquido y plástico.

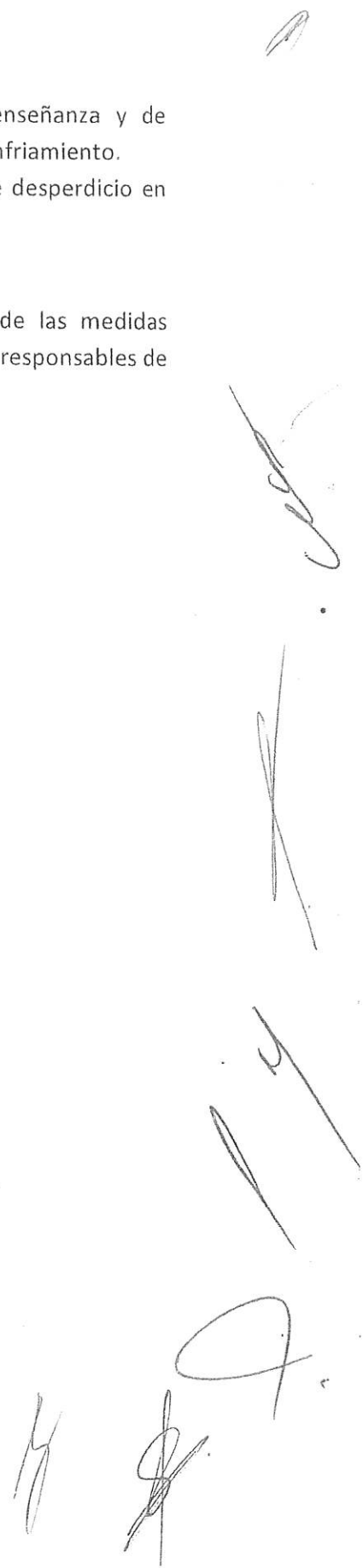
La Rectoría y los directores serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y los jefes de Departamento, Coordinadores de áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE  
PUEBLA - CHILCHOTL  
115112066

  
LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO  
RECTOR



El Plan de Austeridad y Ahorro 2022, tiene por objeto la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto como política pública federal y estatal, para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone la Nación, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Disposiciones generales de austeridad y ahorro**

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2022 quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.

2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional, generando ahorros en recursos financieros.

3. Se estima que en 2022 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$500,000.00. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo, así como al financiamiento de gastos relacionados con el regreso a las actividades presenciales.

4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad del director de Administración Finanzas.

Los ahorros estimados se eran reflejados dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

4

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

COSTEO POR CAPITULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

		SUBSIDIO FEDERAL
PARTIDA PRESUPUESTAL (2)	CONCEPTO (3)	
		\$17,483,717.00
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$7,107,358.98</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>\$5,191,705.80</b>
<b>1130</b>	<b>Sueldo Base al Personal Permanente</b>	<b>\$5,191,705.80</b>
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	\$5,191,705.80
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$329,036.62</b>
1320	Primas de Vacaciones, Dom. y Gratificación de Fin de Año	\$302,932.11
1321	Primas de Vacaciones y Dominical	\$0.00
1322	Gratificación de Fin de año	\$302,932.11
1343	Compensaciones por adquisición de material didáctico	\$26,104.51
<b>1400</b>	<b>Seguridad Social</b>	<b>\$1,432,042.69</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$1,432,042.69
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$154,573.87</b>
1543	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$154,573.87
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$3,671,850.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de Admón., Emisión de Documentos y Art. Of.</b>	<b>\$503,200.00</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$145,200.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2140	Mat., Útiles y Equipos menores de Tecnologías de la Información	\$182,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$25,500.00
2160	Material de Limpieza	\$136,000.00
2170	Material y Útiles de Enseñanza	\$14,500.00
<b>2200</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$865,000.00</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$55,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$800,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$10,000.00
<b>2300</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Prod. y Comercialización</b>	<b>\$50,000.00</b>
2310	Prod. Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adq. Mat. Prim.	\$50,000.00
<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>\$401,100.00</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$50,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$17,500.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$5,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$15,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$55,000.00
2460	Material eléctrico y Electrónico	\$80,000.00

14/

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$100,000.00
2480	Materiales Complementarios	\$30,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$48,600.00
<b>2500</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$206,160.00</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$3,600.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$20,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$50,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$35,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$30,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$49,200.00
2590	Otros Productos Químicos	\$18,360.00
<b>2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$385,000.00</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$385,000.00
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$385,000.00
<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protecc. y Artículos Deportivos</b>	<b>\$276,400.00</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$135,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$100,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$35,800.00
2740	Productos Textiles	\$5,000.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$600.00
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>\$985,000.00</b>
2910	Herramientas Menores	\$90,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$20,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración	\$100,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo	\$650,000.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Eq. de Transporte	\$75,000.00
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$50,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$6,674,508.02</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$646,840.00</b>
3110	Energía Eléctrica	\$200,000.00
3120	Gas	\$18,500.00
3140	Telefonía Tradicional	\$18,800.00
3170	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesam.de Inf.	\$410,640.00
3180	Servicios postales	\$900.00
<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$450,800.00</b>
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$250,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$200,000.00
3290	Otros Arrendamientos	\$600.00
<b>3300</b>	<b>Servicios Prof., Científicos, Téc. y Otros Servicios</b>	<b>\$2,613,913.00</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$180,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$15,000.00
3330	Serv. de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$145,800.00

u



3333	Servicios Relacionados con Certificaciones de Procesos	\$400,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$383,069.00
3362	Servicios de Apoyo Administrativo	\$3,500.00
3364	Servicios de Impresión de Material Informativo Derivado de la Operación	\$50,000.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$1,436,544.00
<b>3400</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$219,000.00</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$56,000.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$163,000.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
<b>3500</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mant. y Conservación</b>	<b>\$2,287,655.02</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$1,203,609.06
3520	Inst., Rep. y Mant. de Mob. y Eq. de Admón., Educacional y Rec.	\$3,500.00
3530	Inst., Rep. y Mant. de Eq. de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
3540	Instalación, Rep. y Mant. de Eq. e Inst. Médico y de Laboratorio	\$85,000.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$120,000.00
3570	Inst., Reparación y Mant. de Maq., Otros Eq. y Herramienta	\$76,800.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Deshechos	\$608,745.96
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$190,000.00
<b>3600</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>\$35,000.00</b>
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes y Servicios	\$35,000.00
3630	Serv. de Creatividad, Pre Prod y Prod. de Pub, excepto Internet	
<b>3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$213,500.00</b>
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$0.00
3720	Pasajes terrestres Nacionales	\$150,000.00
3750	Viáticos en el País	\$60,000.00
3780	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$3,500.00
<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$122,800.00</b>
3821	Gastos de Orden Social	\$15,000.00
3822	Gastos de Orden Cultural	\$32,800.00
3830	Congresos y Convenciones	\$55,000.00
3850	Gastos de Representación	\$20,000.00
<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$85,000.00</b>
3920	Impuestos y Derechos	\$85,000.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3980	Imp. S/Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	\$0.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y OTRAS AYUDAS</b>	<b>30,000.00</b>
4400	Ayudas Sociales	30,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades científicas o Académicas	30,000.00

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and initials*

### Plan de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales

1. Durante 2022 no habrá solicitud de creación de plazas académicas, administrativas o de servicios.
2. No se realizarán modificaciones o reclasificación a la estructura orgánica.

### Plan de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo

1. En 2022 se reducirá en 20% el gasto en combustibles respecto a lo ejercido en 2020.
2. Se cancela todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario (e incluso con recursos propios).
3. El pago de energía eléctrica se reducirá en 20% respecto al de 2020.

Adicionalmente, en toda nueva adquisición de equipo se contemplará que éstos sean equipos ahorradores de energía. Asimismo, la Institución generará al menos 240 kWh a partir de la energía solar y se implementarán medidas para ir migrando gradualmente hacia el uso de energías provenientes de fuentes limpias.

4. El consumo de papelería (paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén) se reducirá en 25% respecto al realizado en 2020. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.

6. Se reducirá en 10%, respecto a 2020, los gastos en viáticos y pasajes, por medio de reorganizar los traslados de personal entre Unidades Regionales (viajes conjuntos), el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informes.

ELABORÓ



LIC. CHRISTIAN R. ACOSTA MIRÓN

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL  
PRESUPUESTAL

REVISÓ



C.P. EZEQUIEL LÓPEZ OLALDE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO



DR. LEONCIO BARAÑÉN PRIEGO

RECTOR

